



LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de junio del 2026, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto los órdenes de Gobierno y a la esfera de competencias, exhorta, respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ambas del gobierno federal, para que realicen las gestiones necesarias con el objeto de instalar una Unidad Académica de la Universidad Rosario Castellanos en el Municipio de Acapulco, Guerrero, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

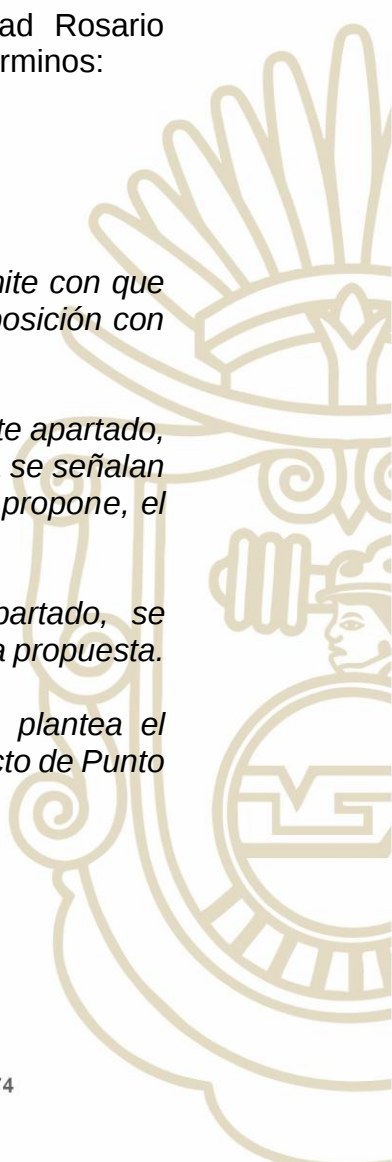
METODOLOGÍA DE TRABAJO

a) Antecedentes generales. En este apartado se indica el trámite con que inició el procedimiento, a partir de la fecha en que se presentó la proposición con punto de acuerdo ante la oficialía de partes de este órgano legislativo.

b) Contenido de la proposición con Punto de Acuerdo. En este apartado, se expone el contenido de la proposición con Punto de Acuerdo, en ella se señalan los motivos que la sustentan y el proyecto con exhorto que en ella se propone, el cual se sometió a estudio de esta Comisión Dictaminadora.

c) Consideraciones generales y específicas. En este apartado, se expresan las razones en que se fundamenta el análisis y valoración de la propuesta.

d) Texto del punto de acuerdo y régimen transitorio. Se plantea el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología con proyecto de Punto de Acuerdo que contiene el régimen transitorio.





A) ANTECEDENTES GENERALES

En seguida se exponen los antecedentes que dieron origen y curso al procedimiento legislativo:

1. Presentación de la proposición con Punto Acuerdo. El tres de marzo de dos mil veintiséis, el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, presentó en la oficialía de partes de este órgano legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares de la SEP y el CONAHCYT para que instalen una Unidad Académica de la Universidad Rosario Castellanos en el Municipio de Acapulco.

2. Conocimiento del Pleno. El diez de marzo de dos mil veintiséis, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la proposición con Punto de Acuerdo, por lo que se instruyó el turno en a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

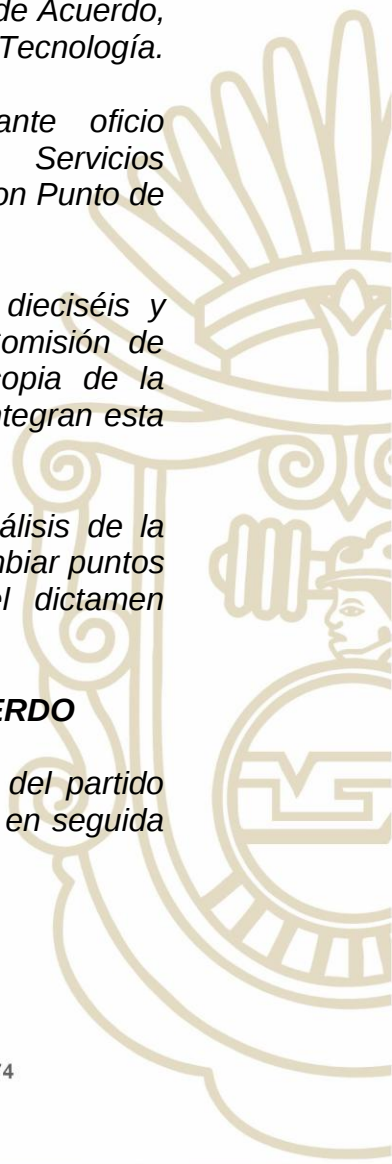
3. Turno. El doce de marzo de dos mil veintiséis mediante oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/1163/2026, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, nos fue turnada dicha proposición con Punto de Acuerdo para los efectos conducentes.

4. Remisión a las Diputadas y Diputados de la Comisión. El dieciséis y diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología remitió para su conocimiento, copia de la proposición con Punto de Acuerdo a las Diputadas y Diputados que integran esta Comisión.

5. Reuniones de trabajo. Con la finalidad de llevar a cabo el análisis de la proposición de mérito, se realizaron reuniones de trabajo para intercambiar puntos de vista y aportar elementos de análisis en la elaboración del dictamen correspondiente.

B) CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, del Grupo Parlamentaria del partido político MORENA motiva su proposición con Punto de Acuerdo, como en seguida se indica:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación superior constituye un pilar estratégico para el desarrollo nacional, la movilidad social ascendente y la consolidación de economías regionales competitivas. En el marco del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar el acceso progresivo y equitativo a la educación superior, bajo los principios de gratuidad, inclusión y excelencia académica.

No obstante los avances registrados en la ampliación de la cobertura educativa en el país, persisten brechas territoriales significativas que afectan particularmente a entidades federativas del sur-sureste, entre ellas el estado de Guerrero. Estas desigualdades se manifiestan con especial intensidad en el municipio de Acapulco de Juárez, el cual, pese a ser el más poblado de la entidad y uno de los principales centros urbanos de la región, enfrenta limitaciones estructurales en la disponibilidad de espacios de educación superior pública de calidad.

De conformidad con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Guerrero mantiene rezagos históricos en indicadores educativos respecto del promedio nacional, particularmente en lo relativo a la continuidad de estudios después del nivel medio superior. Esta situación se traduce en menores oportunidades de desarrollo profesional para la población joven y en una pérdida potencial de capital humano para la entidad.

La Secretaría de Educación Pública¹ reporta que, para el ciclo escolar 2024-2025, la cobertura de educación superior en el estado de Guerrero se ubica alrededor de 19.3%, cifra considerablemente inferior al promedio nacional. Este indicador evidencia que aproximadamente ocho de cada diez jóvenes en edad universitaria no logran incorporarse al sistema de educación superior, lo que constituye un desafío estructural de política pública.

En lo que respecta al nivel medio superior, la cual es la etapa formativa inmediata anterior al ingreso universitario, el INEGI señala que la eficiencia terminal en Guerrero alcanza 71.7%². Ello implica que anualmente egresa un volumen importante de jóvenes con expectativas legítimas de continuar su formación profesional.

Particularmente en el municipio de Acapulco de Juárez, la presión sobre la oferta de educación superior resulta cada vez más evidente. Estimaciones derivadas de estadísticas educativas oficiales y de la plataforma Data México³ (con base en

¹ https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/EstIndEntFed2024/12_GRO.pdf

² https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_12_987437b7-5398-4067-8b19-a1cd2ec36b7b

³ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/guerrero-gr>





información de la SEP) indican que cada año egresan en Acapulco del orden de entre 12 mil y 15 mil estudiantes del nivel medio superior, quienes potencialmente demandan un espacio en instituciones de educación superior.

Sin embargo, la capacidad instalada de las instituciones públicas en el municipio resulta insuficiente para absorber esta demanda. La principal institución pública estatal, la Universidad Autónoma de Guerrero, si bien ha realizado esfuerzos importantes de ampliación de matrícula, enfrenta limitaciones presupuestales, de infraestructura y de capacidad docente que impiden atender la totalidad de aspirantes.

A ello se suma que otras instituciones públicas con presencia en el puerto como la Universidad Tecnológica de Acapulco, Tecnológico Nacional de México Campus Acapulco y las escuelas normales, que cuentan con matrículas relativamente acotadas. Por ejemplo, registros oficiales indican que la Universidad Tecnológica de Acapulco atendía alrededor de mil estudiantes en 2022⁴, lo que refleja su limitada capacidad de absorción frente al volumen de egresados de educación media superior.

Bajo este escenario, diversos análisis educativos permiten estimar que existe un déficit anual de miles de espacios de educación superior pública en Acapulco, lo que se traduce en tres consecuencias principales:

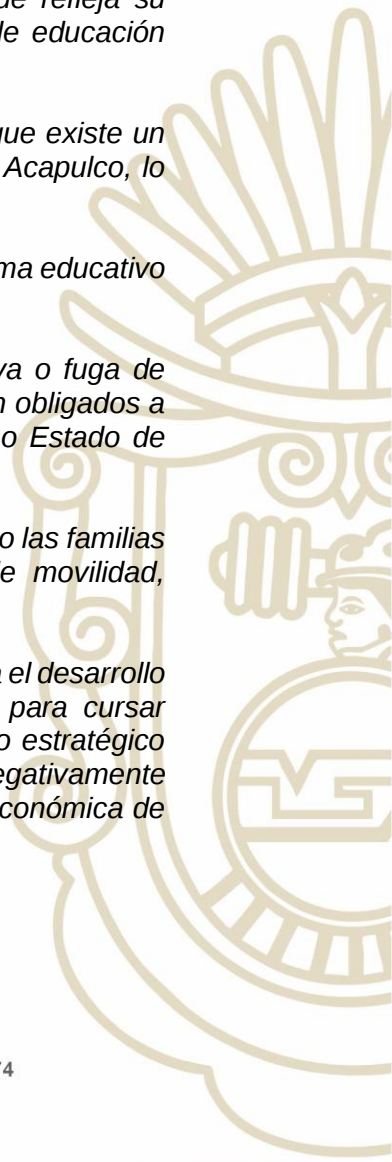
Primero, un número considerable de jóvenes queda excluido del sistema educativo superior cada ciclo escolar.

Segundo, se genera un fenómeno sostenido de migración educativa o fuga de talento, mediante el cual estudiantes con potencial académico se ven obligados a trasladarse a entidades como Ciudad de México, Puebla, Morelos o Estado de México para continuar sus estudios.

Tercero, se profundizan las brechas de desigualdad social, ya que solo las familias con mayor capacidad económica pueden solventar los costos de movilidad, manutención o colegiaturas en instituciones privadas.

La fuga de talento representa una problemática de alta relevancia para el desarrollo regional. Cuando jóvenes con formación media superior emigran para cursar estudios universitarios, el estado de Guerrero pierde capital humano estratégico que difícilmente retorna en el corto plazo. Esta dinámica impacta negativamente en la productividad local, la innovación regional y la competitividad económica de Acapulco.

⁴ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/institution/universidad-tecnologica-de-acapulco>





Debe subrayarse que Acapulco se encuentra actualmente en un proceso de recuperación económica y social derivado de los impactos recientes en su actividad turística y en su infraestructura urbana. En este contexto, la formación de capital humano calificado resulta indispensable para impulsar la diversificación económica, la innovación en servicios turísticos, la economía digital y los sectores emergentes.

La política educativa federal ha reconocido la necesidad de expandir la oferta de educación superior pública mediante modelos flexibles, incluyentes y territorialmente pertinentes. En este sentido, la Universidad Nacional Rosario Castellanos se ha consolidado como una institución de educación superior pública innovadora, orientada a ampliar oportunidades educativas para sectores históricamente excluidos.

El modelo académico de dicha universidad se caracteriza por:
Enfoque de inclusión social.
Pertinencia territorial de la oferta educativa.
Modalidades flexibles de enseñanza.
Fortalecimiento de trayectorias profesionales emergentes.
Vinculación con el desarrollo regional.

Por ello, la instalación de una Unidad Académica Estatal de la Universidad Nacional Rosario Castellanos en el Puerto de Acapulco representa una alternativa viable, pertinente y alineada con la política nacional de ampliación de la cobertura universitaria.

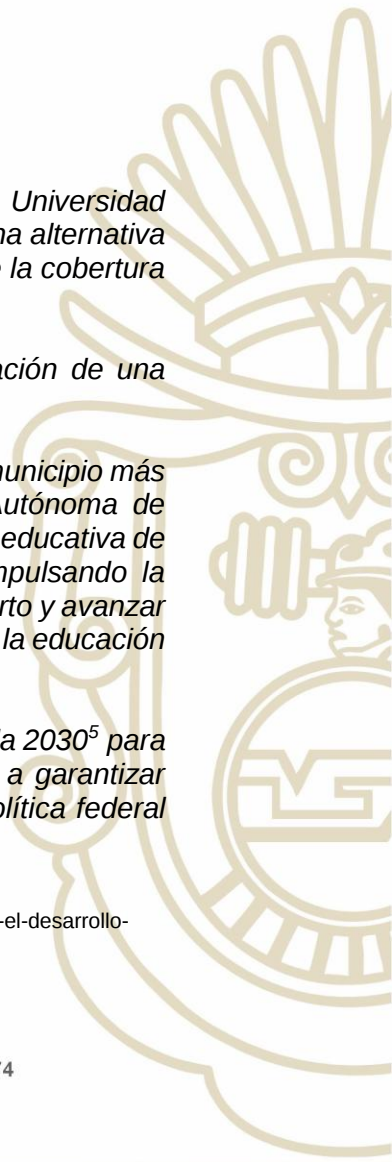
Desde la perspectiva de planeación territorial educativa, la localización de una nueva oferta universitaria en Acapulco permitiría:

atender la creciente demanda de egresados de media superior en el municipio más poblado de Guerrero al reducir la presión sobre la Universidad Autónoma de Guerrero y demás instituciones existentes para disminuir la migración educativa de jóvenes guerrerenses y fortalecer la retención de talento local, impulsando la formación de capital humano para la recuperación económica del puerto y avanzar en el cumplimiento del principio constitucional de acceso progresivo a la educación superior.

Asimismo, la medida resulta congruente con los objetivos de la Agenda 2030⁵ para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el Objetivo 4⁶ relativo a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como con la política federal de justicia social y ampliación de derechos.

⁵<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>





En virtud de lo anteriormente expuesto, y considerando la alta presión demográfica juvenil en Acapulco, el déficit de espacios en educación superior pública, los rezagos históricos del estado de Guerrero y la necesidad de evitar la fuga de talento que afecta el desarrollo regional, se estima plenamente justificado formular un respetuoso exhorto a la persona titular del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen y valoren la viabilidad técnica, académica, territorial y presupuestal de instalar una Unidad Académica Estatal de la Universidad Nacional Rosario Castellanos en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Con ello se contribuirá de manera sustantiva a garantizar el derecho efectivo a la educación superior de las y los jóvenes guerrerenses, fortalecer el desarrollo regional y avanzar en la construcción de un sistema educativo más equitativo y con justicia territorial.

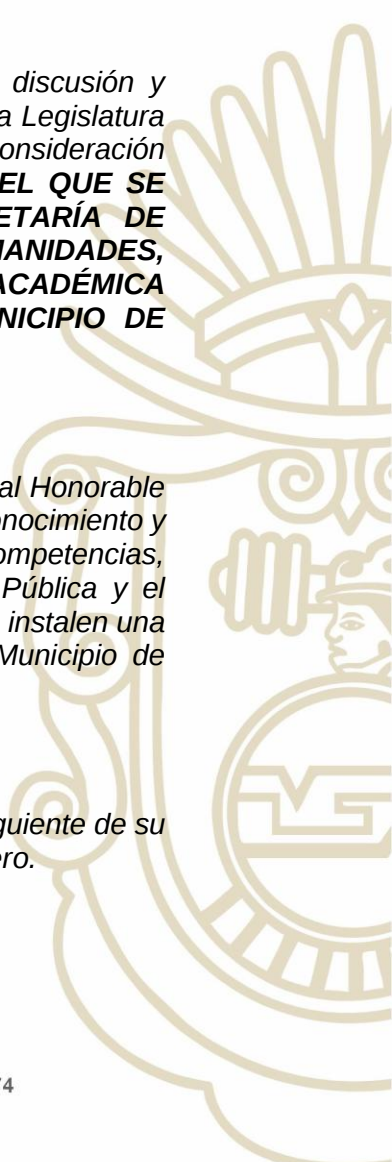
*Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIA Y TECNOLOGÍAS PARA QUE INSTALEN UNA UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO.***

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. *El Pleno la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, exhorta a las personas titulares de las Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías para que instalen una Unidad Académica de la Universidad Rosario Castellanos en el Municipio de Acapulco.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. – *El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.*





SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las personas titulares de las Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

C) CONSIDERACIONES

I. GENERALES

PRIMERA. Facultad dictaminadora. De conformidad con los artículos 174 fracción II, 195 fracción XVII y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología tiene facultades para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Derecho del Diputado. El Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, tiene el derecho político de presentar proposiciones con punto de acuerdo, en términos del artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

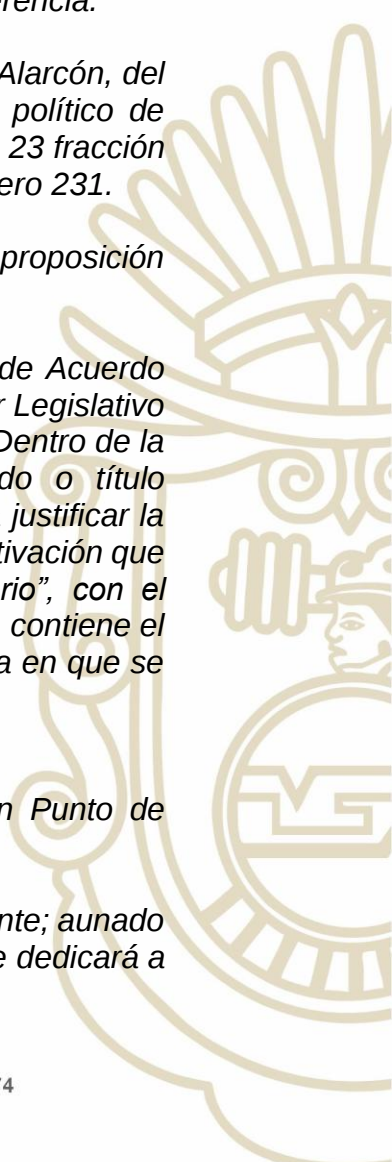
En el caso particular, este derecho lo ejerce con la presentación de la proposición con punto de acuerdo ya señalada.

TERCERA. Cumplimiento de requisitos. La proposición con Punto de Acuerdo cumple con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pues fue presentada por escrito. Dentro de la forma que la reviste, se observa que, cuenta con el encabezado o título (denominación), se señala el fundamento legal que sirve de base para justificar la suscripción y presentación ante este órgano legislativo; contienen la motivación que la sustenta y la descripción del proyecto con “Acuerdo Parlamentario”, con el planteamiento del problema que se pretende resolver. De igual manera, contiene el régimen transitorio y finalmente, contiene el nombre del lugar y la fecha en que se formula.

II. ESPECÍFICAS

CUARTA. Estudio. En este apartado, se analiza la proposición con Punto de Acuerdo para que, en función de ello, se determine lo conducente.

Así, primeramente, se expone la problemática focalizada por el proponente; aunado a ella, la solución que el mismo autor propone. Luego, esta Comisión se dedicará a



valorar la propuesta y en función de ello, determinará lo que conforme a Derecho corresponda.

El autor pone en el análisis, el argumento central en el sentido de que, una crisis de absorción y cobertura en el nivel educativo superior en el municipio de Acapulco de Juárez, la cual genera un cuello de botella social y económico. Esta problemática, la desglosa en los siguientes puntos críticos:

- I. **Brecha de cobertura extrema:** Guerrero, tiene una cobertura en educación superior de apenas el 19.3% (ciclo 2024-2025). Esto significa que 8 de cada 10 jóvenes en edad universitaria quedan fuera del sistema a nivel estatal.
- II. **Presión demográfica local excesiva:** en Acapulco, egresan anualmente entre 12 mil y 15 mil estudiantes de bachillerato (nivel medio superior) con intenciones de continuar sus estudios.
- III. **Saturación e insuficiencia de la oferta pública:** las instituciones existentes en el puerto no tienen la capacidad instalada para absorber esa demanda:
 - a) La Universidad Autónoma de Guerrero está topada por limitaciones presupuestales, de infraestructura y docentes.
 - b) Las opciones alternativas como la Universidad Tecnológica de Acapulco tienen matrículas sumamente acotadas (apenas unos 1,000 estudiantes registrados hacia 2022).
- IV. **Fuga de talento y migración educativa:** al no encontrar espacios públicos locales, los jóvenes con alto potencial académico emigran a entidades como la Ciudad de México, Puebla, Morelos o el Estado de México. Nuestro estado de Guerrero pierde así un capital humano estratégico.
- V. **Profundización de la desigualdad social:** la exclusión afecta de forma desproporcionada a las familias de bajos recursos, ya que solo los sectores con mayor capacidad económica pueden financiar una mudanza a otro estado o pagar universidades privadas en el puerto.
- VI. **Freno a la recuperación económica:** Acapulco, se encuentra en un proceso crítico de reconstrucción y reactivación tras los impactos climáticos recientes en su infraestructura y sector turístico. La falta de profesionales calificados frena la diversificación económica, la innovación turística y la transición hacia la economía digital.



Respecto de la problemática expuesta, el Diputado proponente señala como solución, para el déficit de espacios sin que esto implique una carga presupuestaria o de diseño administrativo que el Gobierno del Estado de Guerrero deba absorber desde cero, la propuesta plantea una estrategia de federalización y expansión territorial.

La solución concreta la formula en los siguientes puntos:

1. Descentralización de un modelo educativo exitoso

Aprovechar la consolidación nacional de la Universidad Nacional Rosario Castellanos -institución pública nacida originalmente en la Ciudad de México y que se ha venido federalizando-, para instalar una unidad académica en el puerto de Acapulco.

2. Adopción de un modelo flexible e incluyente

El autor propone esta institución específica porque su modelo académico ataca directamente los síntomas de la problemática mediante:

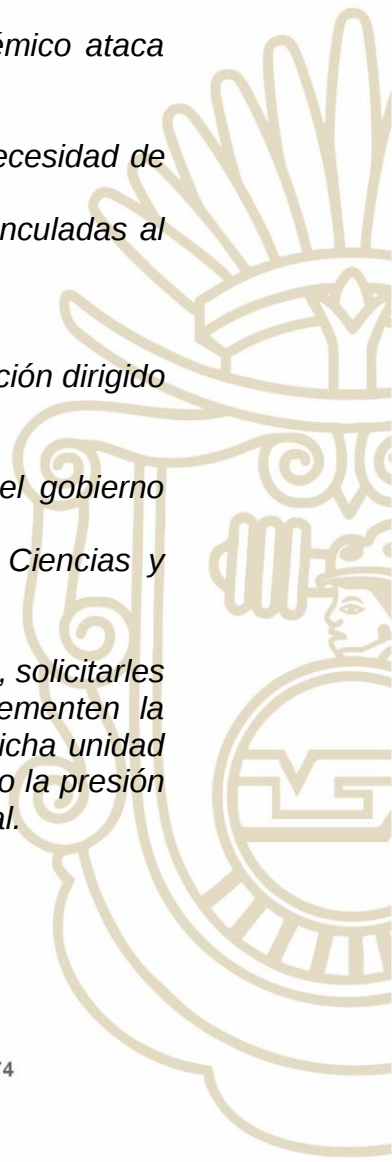
- a) Modalidades de enseñanza híbridas o flexibles que reduce la necesidad de infraestructura física masiva inmediata.*
- b) Carreras orientadas a trayectorias profesionales emergentes vinculadas al desarrollo y recuperación regional de Acapulco.*

3. El mecanismo institucional

La vía para materializar esta solución, significa un llamado de coordinación dirigido a dos autoridades del orden federal:

- a) A la persona titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal.*
- b) A la persona titular del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.*

Por ello, con el exhorto, el Diputado proponente prevé como objetivo, solicitarles que, en el ámbito de sus competencias, analicen, valoren e implementen la viabilidad técnica, académica, territorial y presupuestal para asentar dicha unidad universitaria en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, aliviando la presión sobre la Universidad Autónoma de Guerrero y reteniendo el talento local.





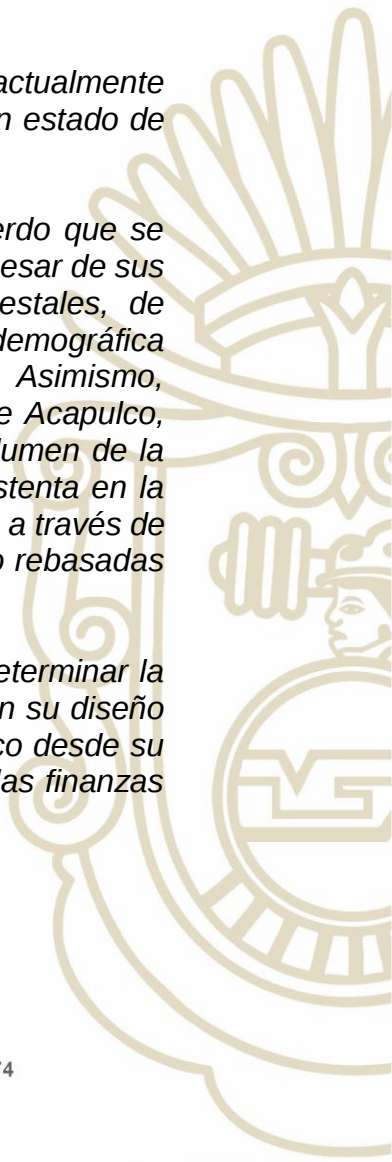
*Ahora bien, esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, después de haber realizado el estudio de fondo y viabilidad de la proposición con Punto de Acuerdo turnada para su análisis, arriba a la conclusión de que **dicha proposición con Punto de Acuerdo es procedente.***

Al respecto, se considera legítima la solución a la problemática planteada en la presente proposición, ya que las cifras de cobertura en educación superior en el Estado de Guerrero constituyen, más que una estadística, un freno estructural al desarrollo humano. Con ello, no solo se vulnera el derecho humano a la educación superior previsto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que perpetúa un ciclo intergeneracional de pobreza. Al no encontrar espacios en las aulas, las juventudes guerrerenses quedan expuestas a la precarización laboral o a dinámicas de descomposición social, por lo que el Estado no puede ni debe permanecer omiso ante un cuello de botella que asfixia el futuro de las nuevas generaciones.

Es un hecho notorio que las instituciones de educación superior actualmente asentadas en el municipio de Acapulco de Juárez se encuentran en un estado de saturación que rebasa por completo su capacidad instalada.

Apoyamos los motivos que expone el autor del Punto de Acuerdo que se analiza, en el sentido de que la Universidad Autónoma de Guerrero, a pesar de sus notables esfuerzos institucionales, enfrenta severos topes presupuestales, de infraestructura y de techos docentes que le impiden absorber la presión demográfica de entre 12 mil y 15 mil egresados anuales del nivel medio superior. Asimismo, opciones de carácter tecnológico, como la Universidad Tecnológica de Acapulco, operan con matrículas reducidas que resultan insuficientes ante el volumen de la demanda. Por ende, la procedencia de este Punto de Acuerdo se sustenta en la imperiosa necesidad de diversificar y ampliar la oferta educativa pública a través de nuevos esquemas, toda vez que las vías tradicionales locales han sido rebasadas por la realidad demográfica del puerto.

Estimamos que uno de los argumentos con mayor peso para determinar la procedencia de la proposición con punto de acuerdo que se analiza, en su diseño estratégico, el cual no pretende la creación de un organismo burocrático desde su inicio, ni implica un impacto presupuestario gravoso e inmediato para las finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero.



Por el contrario, la propuesta se adhiere a los principios de austeridad, racionalidad y eficiencia del gasto público al plantear la expansión territorial de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, una institución que cuenta con el respaldo, consolidación y presupuesto del orden federal. Esta estrategia de federalización educativa permite descentralizar un modelo que ya ha probado su éxito, optimizando los recursos nacionales existentes para beneficio directo de la población guerrerense, lo que demuestra una alta viabilidad técnica y financiera para el erario estatal.

Por tales motivos, esta Comisión valora positivamente que la solución propuesta no requiera la edificación inmediata de macrocomplejos universitarios que posterguen la atención a la demanda por cuestiones de obra civil. El modelo pedagógico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos se caracteriza por la implementación de modalidades de enseñanza híbridas, a distancia y flexibles. Esto permite maximizar la matrícula estudiantil con un uso eficiente y acotado de la infraestructura física, ofreciendo una respuesta ágil y contemporánea a la saturación educativa. Además, la pertinencia de sus planes de estudio, orientados a trayectorias profesionales emergentes y a la economía digital, resulta idónea para el perfil de egreso que exige el mercado laboral moderno, dotando a los estudiantes de herramientas competitivas a nivel global.

Es un imperativo ético y económico detener la fuga de cerebros y el fenómeno de la migración educativa forzada que debilita a nuestra entidad. Actualmente, los jóvenes con mejores promedios y potencial académico se ven obligados a emigrar a la Ciudad de México, Puebla, Morelos o el Estado de México para continuar sus estudios, lo que despoja a Guerrero de su capital humano más valioso. Aunado a ello, esta Comisión detecta que dicha exclusión castiga con mayor severidad a las familias de bajos recursos, quienes carecen de los medios económicos para costear una mudanza interestatal o el pago de una matrícula en el sector privado. Al asentar una unidad académica pública en Acapulco, se democratiza el acceso a la educación superior, convirtiéndola en un verdadero mecanismo de movilidad social y equidad territorial.

Por tanto, la procedencia del presente exhorto se encuentra intrínsecamente ligada al contexto de resiliencia y reconstrucción que atraviesa el municipio de Acapulco de Juárez tras los devastadores efectos de los fenómenos meteorológicos recientes. La recuperación del puerto no debe limitarse a la reconstrucción de su infraestructura hotelera y urbana; requiere, de manera fundamental, una reactivación basada en el conocimiento, la innovación turística y la diversificación económica. La formación de profesionales calificados en el propio municipio es un

requisito indispensable para transitar hacia nuevos modelos de desarrollo sostenible. Dotar a Acapulco de una nueva opción universitaria pública es una inversión estratégica para acelerar su renacimiento económico y fortalecer su tejido social desde la base de la educación.

En suma, esta Comisión Dictaminadora enfatiza que la viabilidad y materialización de este proyecto de expansión territorial dependen de una estrecha cooperación intergubernamental. La Secretaría de Educación Pública, como máxima autoridad educativa del país, y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI antes CONAHCYT), poseen atribuciones técnicas y operativas indispensables para conducir este proceso.

Por ende, resulta plenamente procedente exhortar a ambas dependencias para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven de manera activa y prioritaria con las gestiones administrativas, presupuestales y académicas necesarias. Su intervención coordinada garantizará que la instalación de la unidad académica en el municipio de Acapulco de Juárez cumpla con los estándares de validez oficial, asignación de recursos federales y planes de estudio idóneos para el contexto guerrerense. El Estado no puede actuar de forma aislada ante un reto de esta magnitud; requiere el respaldo institucional del gobierno federal para asegurar el éxito y la sostenibilidad de esta nueva opción universitaria en beneficio de nuestra juventud

Asimismo, para efectos del exhorto que en párrafos subsecuentes se realizará, esta Comisión modifica la intención el autor de la proposición con Punto de Acuerdo, ya que la propuesta originaria está en caminata a exhortar al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), sin embargo, dicho órgano federal, ha cambiado a Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), por lo que es a ésta última a quien debe exhortarse.

QUINTA. Resultado y sentido. *Por las razones esgrimidas, esta Comisión Dictaminadora concluye con la emisión del presente dictamen en sentido positivo:*

Único. *Se declara procedente la proposición con Punto de Acuerdo de mérito”.*



Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 24 de junio y 01 de julio del año en curso, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

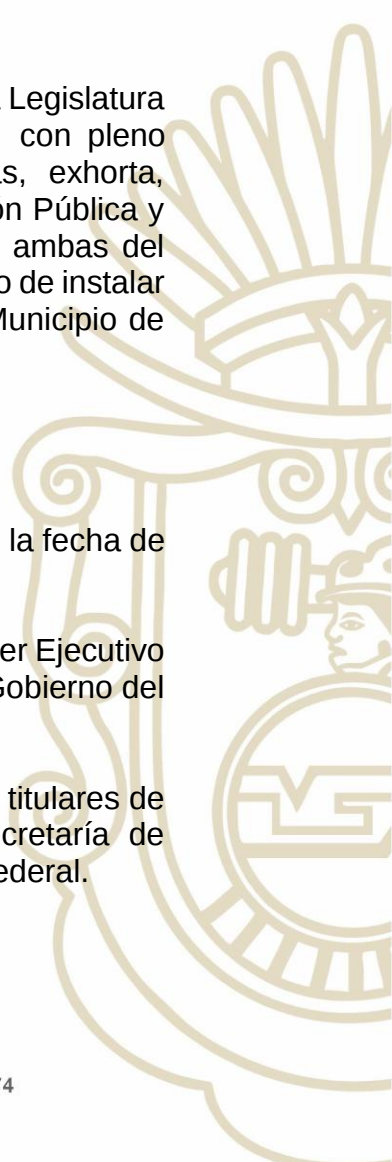
ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto los órdenes de Gobierno y a la esfera de competencias, exhorta, respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ambas del gobierno federal, para que realicen las gestiones necesarias con el objeto de instalar una Unidad Académica de la Universidad Rosario Castellanos en el Municipio de Acapulco, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Notifíquese y remítase, el presente Punto de Acuerdo a los titulares de las Secretarías exhortadas: Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ambas del gobierno federal.





CUARTO. Para conocimiento general, publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página web y en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE INSTALAR UNA UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO.)

